



UAESP



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20242000218601**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 05 de Noviembre de 2024

Señora
CLEMENCIA MORA
3015119327
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta de solicitud de recolección residuos especiales

Referencia: Radicado UAESP N.º de petición 20247000569072

Reciba usted un cordial saludo, con relación a la petición radicada a través de los medios electrónicos dispuestos por la **UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)** en la fecha antes mencionada, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Considerando que una de las principales problemáticas para garantizar condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento en los espacios públicos de la ciudad, es el arrojo clandestino de residuos especiales, y que esta atención está regulada por el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 345 de 2020, que establecen los programas y proyectos vigentes del PGIRS para el Distrito Capital, se implementó un esquema de atención contingente para residuos especiales, como voluminosos, RCD, neumáticos fuera de uso y árboles caídos en situaciones de emergencia. Este esquema busca mitigar los impactos negativos de dichos arrojados en las condiciones de limpieza de los espacios públicos.

En atención a su petición, se informa que “Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., actuando dentro del alcance del contrato interadministrativo suscrito con la UAESP N°-244-2024. Se dirigió al sitio descrito en su comunicación; **carrera 81d # 22c29**, procediendo a la recolección de los residuos de RCD (Construcción y Demolición) abandonados en el espacio público.



UAESP





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20242000218601**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 05 de Noviembre de 2024

A continuación, se anexan las imágenes del sitio, antes y después del operativo.



Cordialmente,

Andrea C. Marú R.
ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Elaboró: Claudia Jaramillo G. / Contratista RBL

Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz.- Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza